



XX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE



2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2024

Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA, CIUDADANA Y EN EL EJERCICIO JURÍDICO PROFESIONAL

Elgul, Gabriela N.

g_ulgul@hotmail.com

RESUMEN

La Teoría del derecho y la Ética constituyen un campo de conocimiento y práctica compleja. Identificar la importancia de cada una, dentro de la filosofía como ejes esenciales para la investigación científica y su utilidad en el mundo contemporáneo, es conocer la actividad científica de profesionales académicos e intelectuales.

En el ámbito de la formación académica, ciudadana, cuando hacemos referencia a un operador jurídico además de un profesional en determinada materia, estamos señalando a alguien que no solamente tiene su calificación académica, sino además cumple una concreta función social. Esta función social a la que nos referimos no es más que “un genérico que identifica a todos los que con habitualidad se dedican a actuar en el ámbito del Derecho, sea como creadores, como intérpretes, como consultores o como aplicadores del Derecho, y que se diferencian precisamente por ese papel, que caracteriza su actividad, del común de los ciudadanos” (Peces Barba Martínez, 1987).

PALABRAS CLAVE

Filosofía, relevancia, conocimiento

INTRODUCCIÓN

El inicio del nuevo milenio ha traído consigo profundas transformaciones de la sociedad en las cuales intervienen factores económicos, políticos y sociales, donde la acelerada expansión y desarrollo de las tecnologías digitales la globalización y el modelo económico capitalista han marcado las pautas en cuanto al establecimiento de nuevas relaciones entre las instituciones, los individuos, y la sociedad en general, mediante nuevos acuerdos y tendencias para satisfacer las necesidades planetarias y corporativas.

La teoría del Derecho y la ética en la investigación científica es una necesidad básica y fundamental para la ciencia debido a su dimensión filosófica. La ética como disciplina teórica de la filosofía estudia los principios que regulan el comportamiento y la conducta del ser

humano, aportando comprensión a los procesos y resultados de la investigación científica, ambas son consideradas como observadores de la construcción de la ciencia es decir la validez o invalidez de la investigación.

La posición de la ética en la investigación es un requisito que señala el cumplimiento de la rigurosidad, honestidad, formalización y análisis del campo de estudio. Esto significa que los científicos deben cumplir con la responsabilidad, y objetividad de las consultas teóricas para la obtención de los resultados. Nos interesa poner el valor los desafíos éticos frente a los avances descritos (científicos, tecnológicos, bioéticos, etc.) en el trabajo de investigación como uno de los ejes del trabajo universitario.

La ética, disciplina de la filosofía que estudia los principios que regulan la acción moral del ser humano. La ética en la investigación tiene que ver con la relación que tienen una con la otra. Esta relación protagoniza al investigador y su implicancia en la comunidad científica. La persona ética corre el riesgo de olvidar los valores morales en el proceso de la investigación, este olvido no debe realizarse porque el carácter de la ciencia es búsqueda de la verdad. La relación de la ética, ciencia e investigación se debe a estos criterios: la búsqueda de la verdad, honestidad, bienestar de la comunidad y su entorno, ética profesional, justicia y humildad, secreto profesional.

Entendida la ética como la conducta que tiene el ser humano ante el grupo social, permite hacernos una breve idea de la ética que debe tener el profesional como servidor de la justicia y colaborador de la Administración de Justicia. En consecuencia, su responsabilidad se centra en el deber de salvaguardar y garantizar con obediencia las normas jurídicas-morales, así como la tutela judicial efectiva de todos los ciudadanos, empleando en todo caso los medios éticos-legales de los que dispone.

MÉTODOS

Se utilizaron fuentes formales como ser doctrina, legislación jurisprudencia y derecho comparado, así establecer los métodos adecuados y utilizados en cada caso. El diseño metodológico será cualitativo, con un enfoque interpretativo, a través de análisis de los discursos, como así de la etnografía, entre otras, el método empleado, a través de la observación y análisis de fuentes formales y materiales, se trabajará sobre estudios de doctrina, el derecho comparado, análisis de fallos nacionales e internacionales, se revisará bibliografía referida a la teoría del derecho y temas actuales del Derecho respecto a interpretación, aplicación del derecho y teorías argumentativas.

RESULTADOS y DISCUSIÓN

Desde el ámbito de la responsabilidad social, la universidad pública como organización debe promover políticas éticas que de una u otra manera coadyuven con el desarrollo social y que promuevan la solución de diversas problemáticas. Referimos a que debe de ser gestionado y planificado rigurosamente, de tal forma que se puedan hacer diagnósticos comunitarios que permitan un trabajo efectivo y coherente con la misión y proyección social de la universidad. La universidad como institución formadora debe ofrecer ciudadanos con sólidos conocimientos disciplinares, pero con un sentido humano y social. Es fundamental promover los espacios dentro y fuera de las aulas universitarias para que se puedan obtener de las experiencias cotidianas aprendizajes y conocimientos que faculten el ejercicio profesional y el desarrollo humano de la persona, las familias y la sociedad en general.

Es necesario que los valores humanos no sean olvidados por los actores que intervienen en el proceso educativo, entender el compromiso de preservar los valores humanos, también implica reflexionar sobre el papel que tiene la universidad pública frente a las constantes amenazas por parte del modelo económico capitalista.

En el ejercicio de la profesión, la respuesta a la relación que guarda la ética profesional con respecto a la deontología, cobra todo su sentido cuando se entiende que la deontología exige un determinado modelo de actuación y precisamente la ética, responde a las motivaciones. Así, autores como Hortal defienden que "sin la perspectiva ética, la deontología se queda sin su horizonte de referencia" (Hortal Alonso, 2002). La deontología de la que se parte en este trabajo es la deontología en el ámbito jurídico y, por ende, sería considerar los principios y deberes del abogado en relación a la interpretación y aplicación del derecho. El abogado no sólo forma parte de la administración de justicia, sino que juega un papel básico en su desarrollo.

Tiene además algunas circunstancias muy particulares; un abogado, como miembro de una profesión jurídica, es al mismo tiempo el representante de un cliente, un operador del sistema jurídico y un ciudadano que tiene una especial responsabilidad en el mantenimiento de la calidad del sistema de justicia.

En el ámbito de la formación ciudadana, cuando hacemos referencia a un operador jurídico, además de un profesional en determinada materia, estamos señalando a alguien, que no solamente tiene su calificación académica, sino que además cumple una concreta función social. Esta función social a la que nos referimos, no es más que "un genérico que identifica a todos los que con habitualidad se dedican a actuar en el ámbito del Derecho, sea como creadores, como intérpretes, como consultores o como aplicadores del Derecho, y que se diferencian precisamente por ese papel, que caracteriza su actividad, del común de los ciudadanos" (Peces Barba Martínez, 1987).

Gran parte del mundo contemporáneo se construye hoy sobre los fundamentos del odio, la intolerancia, el irrespeto a la diversidad, la injusticia, el autoritarismo, la competitividad, el egoísmo y la violencia.

Se asume entonces la formación ciudadana del estudiante universitario como un proceso de formación para la paz la cual se comprende como la solución justa y no-violenta a los conflictos. Esta formación ciudadana configura estudiantes universitarios capaces de lograr una inserción oportuna en los intensos procesos de cambio de su entorno, de dialogar activamente en espacios de dirección para ejercer sus deberes ciudadanos a través de la participación. Este enfoque plantea las cuestiones éticas, jurídico-constitucionales y económicas que se relacionan con los procesos en curso a escala nacional, el respeto a la diversidad sociocultural, el funcionamiento de las instituciones, la tolerancia y la vocación por la solución civilizada y pacífica de los conflictos.

La importancia de la Teoría del Derecho y de la Ética cobra importancia en el plano disciplinario de las ciencias sociales, en tanto es una reflexión sobre la ciencia que contribuye a comprender sus fundamentos, su justificación, su posibilidad, sus procesos, sus resultados, su papel en la sociedad y la cultura. En este sentido abordamos las diferentes teorías que nos ofrece la Teoría del Derecho y la Ética que nos permiten determinar el análisis y las diversas interpretaciones aplicadas a las ciencias, específicamente en el ámbito del derecho que nos aproxima a la comprensión de sus respuestas. (a través de la legislación, doctrina, jurisprudencia, etc.) Consideramos que los aportes de la Teoría del Derecho y la Ética al Derecho un efectivo mecanismo capaz de promover y desarrollar los cambios que ocurren dentro de la sociedad; claro una vez legitimado tales cambios, el Derecho se transforma de límite al cambio a promotor del cambio, de ahí su importancia en cuanto al ejercicio de su aplicación acorde a la realidad exigente e imperante.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Garrido Suárez, (2012) *Confianza y abogacía: principios deontológicos*. Anuario de Filosofía del Derecho.
- Gavrila, (2018). A new direction in university. Teaching between solidarity, complexity and media education. *Italian Journal of Sociology of Education*, 10(2), 57-75.
- Hortal Alonso. (1994). *Ética de las Profesiones. Planteamiento de una ética profesional*. Universidad Pontificia Comillas.
- Peces Barba Martínez. (1987) *DOXA Cuadernos de Filosofía del Derecho*. DOI:10.14198/DOXA1987.4.19
- Pizzul. (2013). *La formación humanística, fin esencial de la Universidad*. Universidad FASTA.
- Romero Huamani. (2016). *Ética y Epistemología en la Investigación Científica*.

tendencias y perspectivas.
Revista de la Facultad de
Ciencias Contables., 24(46), pp.
139-150.

Tamayo (2004) 207 *Temas de ética y*
epistemología de la ciencia.
Diálogos entre un filósofo y un
científico. Fondo Cultura
Económica.

Vallaes. (2016). *Introducción a la*
Responsabilidad Social
Universitaria RSU. Ediciones
Universidad Simón Bolívar.

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Otros

FILIACIÓN

AUTOR 1: Director/a - PEI-FD 2024/010